



USB

Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

COMISION DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N°012-2016-PCG/UPSB

Pueblo Libre, 29 de febrero del 2016

Visto:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Autorización Provisional N° 349-2006-CONAFU de fecha 25 de octubre del 2006, Estatuto y Reglamento de la Universidad Peruana Simón Bolívar SAC, y Acuerdo de Directorio de fecha 27 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Simón Bolívar, se encuentra en pleno proceso de autoevaluación, como paso previo a la Acreditación.

Que, dado el proceso de crecimiento académico de la Universidad en sus diferentes actividades, requieren la necesidad de optimizar sus normas y reglamentos académicos.

Que, el Comité Académico ha elaborado la Guía del Estudiante para su evaluación y aprobación.

Que, la Comisión de Gobierno, luego del estudio correspondiente, aceptó la aprobación y conveniencia de dicha Guía.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar, y aprobación de la Comisión de Gobierno;



USB

Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la Guía del Estudiante, que tiene como objetivo normar el procedimiento académico y administrativo de los estudiantes durante su estancia en la universidad, según anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Difundir la Guía del Estudiante, en todas las instancias académicas y administrativas para conocimiento del alumnado.

Artículo Tercero.- Elévese, la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Gerente General, Responsables de las carreras Profesionales y demás dependencias administrativas para los fines que estimen convenientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Signature]
Dr. Enrique Javier Cornejo Ramírez
Presidente
Comisión de Gobierno



[Signature]
Abg. Catherine Calderón Gálvez
Secretaría General

FCR/PCG
Eabolo C